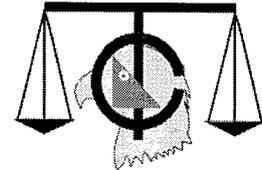




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 27 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 210/2020, caratulado: "S/SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO 12 DE OCTUBRE Y DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 440/2020, agregada a fojas 13/18, se autoriza el gasto para la contratación de la Cobertura Integral de edificio y contenido de las instalaciones del edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y la Delegación Tolhuin, sito en Te-al N° 460, por la suma total estimada anual de \$165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil).

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 23 y fojas 26, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015.

Que conforme surge de las constancias obrantes a fs. 27/36, se procedió a solicitar cotizaciones a cinco (5) firmas del ramo, fijándose como fecha límite para la presentación de las mismas el día 26 de Noviembre de 2020 hasta las 12:00 horas.

Que se recibieron tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas Caja de Seguros S.A. (v. fs. 37/44), La Segunda Cooperativa Ltda. De Seguros Generales (v. fs. 45/59) y Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. (v. fs. 60/69).

Que a fs. 71 se encuentra agregado Cuadro Comparativo por Proveedor con el detalle de las cotizaciones recibidas.

Que a fs. 71 vuelta toma intervención el Área Contrataciones recomendando adjudicar a la firma Caja de Seguros S.A., por ajustarse a las

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

condiciones especificadas en el llamado y por resultar económicamente más conveniente.

Que a fs. 71 vuelta toma debida intervención la Directora de Administración indicando que se adjudique el trámite de marras a la firma Caja de Seguros S.A. en virtud a las razones descriptas en el considerando anterior.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 24/2020, a la firma Caja de Seguros S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma total de \$100.658,38 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos), la que comprende doce (12) meses de cobertura.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 103/2020 obrante a fojas 12.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 18° Inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° Inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

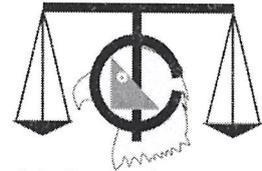
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 440/2020, a la firma Caja de Seguros S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma total de \$100.658,38 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos) la que comprende doce (12) meses



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

de cobertura, delegando en la Dirección de Administración el trámite de pago.
Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 442 /2020.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ROGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

